

**INFORME DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEL EJERCICIO 2017**

<p align="center"><b>Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017</b>                      Publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2016                      * Los artículos que se presentan a continuación, son los aplicables al Hospital.</p>		
<p align="center"><b>CAPÍTULO II</b>                      De las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública</p>		
<p align="center">Artículo 16.                      Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, las cuales deberán prever como mínimo:</p>		
	ÁREA RESPONSABLE	ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL 1er TRIMESTRE 2017
<p><b>Art. 16 Fracción I.</b> No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en el Presupuesto de Egresos, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas.</p> <p>Las plazas de investigadores y personal técnico de investigación que se creen a partir de los recursos que tenga aprobados el Ramo Administrativo 38 para este fin, se concursarán bajo los lineamientos que para tal efecto apruebe la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. El personal contratado en términos del párrafo anterior podrá prestar servicios de investigación y docencia en las instituciones educativas y de investigación, según se determine en los lineamientos referidos y en las disposiciones jurídicas aplicables, manteniendo la relación laboral con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS/ DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA</b></p>	<p>Al periodo que se informa, no se han creado plazas.</p>
<p><b>Art. 16 Fracción IV.</b> La remodelación de oficinas se limitará, de acuerdo al presupuesto aprobado para tal efecto, a aquéllas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, así como las que tengan por objeto mejorar y hacer más eficiente la atención al público.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</b></p>	<p>Durante el primer trimestre de 2017, se llevaron a cabo las siguientes remodelaciones con la finalidad de brindar una mejor atención a los usuarios del Hospital: adecuación del área para Hemodiálisis en el servicio de Urgencias Adultos, remodelación de la sala 234 a 236 del segundo piso lado sur y de la sala 334 a 336 del tercer piso lado sur de hospitalización. Por último se realizaron los trabajos de supervisión de la obra del servicio de Trasplantes.</p>

<p><b>Art. 16 Fracción V.</b> No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquellos que presten directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b></p>	<p>Durante el primer trimestre de 2017, este Hospital no realizó ningún procedimiento de adquisición de vehículos.</p>
<p><b>Art. 16 Fracción VI.</b> Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.</p> <p>Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, CIIMEIT</b></p>	<p>El Hospital continúa con la adhesión a la compra consolidada de medicamentos coordinada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2017. Lo anterior, a fin de garantizar las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad.</p> <p>Al periodo no se reportan ninguna contratación consolidada de servicios de telefonía.</p>
<p><b>Art. 16 Fracción VII.</b> Las dependencias y entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b></p>	<p>En relación al aseguramiento del patrimonio del Hospital, se tiene contratada una póliza de Seguro Empresarial con la Aseguradora QBE, Compañía de Seguros, S.A de C.V, con vigencia al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>De igual manera, se contrató una póliza de cobertura amplia para el parque vehicular propiedad de esta Institución, con la aseguradora ABA Seguros S.A de C.V, con vigencia al 31 de diciembre de 2017.</p>
<p align="center"><b>DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.</b></p> <p align="center"><b>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y modificado el 30 de diciembre de 2013.</b></p> <p align="center">* Los artículos que se presentan son los que aplican al Hospital</p>		
	<p align="center"><b>ÁREA RESPONSABLE</b></p>	<p align="center"><b>ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL 1er TRIMESTRE 2017</b></p>
<p align="center"><b>Capítulo III</b> <b>Medidas específicas en servicios personales.</b></p>		

<p><b>Artículo Noveno.-</b> Las dependencias y entidades se abstendrán de contratar personal eventual y por honorarios para funciones no sustantivas, salvo aquellos casos que, en los términos de las disposiciones aplicables, se autoricen de manera temporal para atender un incremento no previsto en las actividades de la respectiva unidad administrativa o área.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b></p>	<p>Al periodo que se informa, el Hospital no ha contratado personal por honorarios con cargo al capítulo 1000, asimismo no se autorizaron plazas eventuales para el ejercicio 2017.</p>
<p><b>Capítulo IV</b>  <b>Medidas específicas para reducir los gastos de operación</b>  <b>Artículo Décimo Primero.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán observar las siguientes disposiciones en materia de gasto de operación:</b></p>		
<p><b>I.</b> Se prohíbe el gasto en impresión de libros y publicaciones que no tengan relación con la función sustantiva de la dependencia o entidad de que se trate, promoviendo el uso de medios digitales para la difusión de publicaciones electrónicas.</p>	<p><b>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA , COMUNICACIÓN SOCIAL, SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS, CIIMEIT</b></p>	<p>Mediante la Intranet se realiza la publicación electrónica de información de importancia para todo el Hospital.</p>
<p><b>II.</b> Se promoverá la reducción en el costo de adquisición del servicio de fotocopiado, telefonía, vigilancia, mensajería y demás servicios generales, a través de las compras consolidadas, así como la racionalización en su consumo y el uso obligado de medios electrónicos.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b></p>	<p>En lo que se refiere al consumo en el servicio de fotocopiado se reporta un incremento del 37%, lo que representa un importe de \$38,409, sin embargo se continúa con las acciones de concientización hacia el personal sobre el uso racional del servicio y al fomento en el uso de correo electrónico para el envío, la digitalización de documentos, recepción y seguimiento de oficios, así como, la implementación de marcar y enviar copias de documentos de manera digital, así como realizar el copiado por el anverso de cada hoja con el objeto de utilizar cada hoja por ambos lados, en los casos que la misma información a fotocopiar lo permita. De igual manera se han establecidos controles por medio de bitácoras y así lograr identificar la cantidad de copias que se generan por cada uno de los servicios, obteniendo así una estadística de consumo, la cual será analizada por servicio o área para poder establecer estrategias individuales de racionalización en la reproducción de fotocopias.</p>
<p><b>IV.</b> En los casos en que se apruebe la construcción o adecuación de inmuebles que ocupen las dependencias y entidades, y con el objeto de reducir la generación de contaminantes, o bien, propiciar el consumo eficiente de energía, se fomentarán medidas tales como: captación de agua de lluvia, uso de paneles fotovoltaicos, separación y reciclaje de basura, azoteas verdes e instalaciones inteligentes, entre otras, cuando se demuestre su costo beneficio;</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</b></p>	<p>Al periodo que se informa, no se han realizado trabajos de construcción o adecuación del inmueble del Hospital.</p>

<p>V. Se promoverá el uso del correo electrónico, en lugar de las comunicaciones impresas.</p>	<p><b>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, CIIMEIT, COMUNICACIÓN SOCIAL Y SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS</b></p>	<p>El CIIMEIT, continúa con la gestión de cuentas de correo electrónico institucional, asimismo, cuentan con aplicativos que notifican por medio del correo electrónico, como la mesa de servicios y los sistemas de notificación de alertas de los sistemas de monitoreo de los servicios de red e infraestructura tecnológica.</p> <p>La Dirección Médica, recibe a través del correo electrónico el Resumen Medico, Hojas de Referencia de pacientes hospitalizados de otras Instituciones Públicas o Privadas, para valorar si se pueden recibir en Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica, entre otros.</p> <p>La Dirección de Administración, continúa turnando a las áreas responsables las copias de los oficios recibidos de manera electrónica, asimismo se solicita información de manera electrónica a las áreas involucradas para el seguimiento de auditorías.</p>
<p>VI. Se fomentará el uso obligatorio y extensivo de la firma electrónica avanzada para la realización de aquellos trámites que la normativa permita y que coadyuven a la reducción en el consumo de papel.</p>	<p><b>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA , CIIMEIT, COMUNICACIÓN SOCIAL Y SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS</b></p>	<p>En la Intranet se continúa con la difusión del uso de la Firma Electrónica Avanzada, así como las ligas hacia la Secretaria de la Función Pública y el Sistema de Administración Tributaria, donde se indica el uso, importancia y forma de obtenerla.</p>
<p>VII. Se deberá incentivar la compartición de equipos de transporte y la elaboración de planes de logística que permitan obtener ahorros en costos de traslado.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b></p>	<p>En relación al consumo de gasolina se reporta un ahorro del 16% por debajo de la meta estimada para el trimestre, lo que representa un importe de \$ 8,293. Lo anterior como resultado de la implementación de controles como son las bitácoras para el registro de salidas de vehículos, agenda de recorridos elaboradas con mínimo tres días de anticipación, elaboración de rutas de traslado diarias para compartir vehículos y que los traslados de personal sólo se realizan para diligencias oficiales.</p>
<p>VIII. Se promoverá la celebración de conferencias remotas a través de Internet y medios digitales, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y transportación.</p>	<p><b>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, CIIMEIT, COMUNICACIÓN SOCIAL Y SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS</b></p>	<p>Al periodo que se reporta, no se han realizado conferencias remotas.</p>
<p>IX. Se fomentará la reducción de uso de papel, a través de la utilización de formas pre codificadas, formatos electrónicos y gestión electrónica de documentos.</p>	<p><b>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, CIIMEIT, COMUNICACIÓN SOCIAL Y SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS</b></p>	<p>Al periodo que se informa, se encuentra en fase de revisión y ajustes el Sistema de Registro de Evento Adverso en formato electrónico. Se desarrolló formato electrónico para la captura de registro del TRIAGE en el área de Urgencias Adultos.</p> <p>Se continua realizando citas para la donación de hemocomponentes, a través de la página hospitaljuarez.salud.gob.mx, reduciendo la impresión de formatos. Asimismo, se puede agendar cita de manera electrónica, para la elaboración del estudio socioeconómico del paciente.</p>

<p>X. Se incentivar� el desarrollo y, en su caso, la adquisici�n e instrumentaci�n de tecnolog�as de informaci�n y comunicaci�n, as� como sistemas inform�ticos para optimizar y modernizar procesos y tr�mites, entre otras medidas.</p>	<p><b>DIRECCI�N M�DICA, ADMINISTRACI�N, PLANEACI�N ESTRAT�GICA, INVESTIGACI�N Y ENSE�ANZA, CIIMEIT, COMUNICACI�N SOCIAL Y SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS</b></p>	<p>Direcci�n M�dica contribuye en el desarrollo del Sistema de gesti�n de pacientes que liderea el �rea de CIIMEIT.</p>
<p><b>Art�culo D�cimo Segundo.-</b> Se promover� la contrataci�n consolidada de materiales, suministros, mobiliario y dem�s bienes, as� como de los servicios cuya naturaleza lo permita, a trav�s de licitaciones p�blicas con enfoques que permitan reducir costos, adoptando las mejores pr�cticas nacionales e internacionales.</p>	<p><b>SUBDIRECCI�N DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b></p>	<p>El Hospital contin�a con la adhesi�n a la compra consolidada de medicamentos coordinada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2017. Lo anterior, a fin de garantizar las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad.</p>
<p><b>Art�culo D�cimo Tercero.-</b> Las dependencias y entidades solicitar�n la asesor�a de la Secretar�a de Hacienda y Cr�dito P�blico en la elaboraci�n de sus programas de aseguramiento y manuales de procedimientos sobre la contrataci�n de seguros y soporte de siniestros, en la determinaci�n de sus niveles de retenci�n m�ximos y en la prevenci�n y disminuci�n de los riesgos inherentes a los bienes con que cuenten, as� como en el proceso de siniestros reportados a las compa��as de seguros con las que mantengan celebrados contratos de seguros sobre bienes. Para tal efecto deber�n:</p> <p>I. Remitir a la Secretar�a de Hacienda y Cr�dito P�blico la informaci�n sobre los contratos de seguros que celebren sobre los bienes a su cargo, en donde se consignen las condiciones pactadas, as� como el inventario actualizado de los bienes con que cuenten y los siniestros ocurridos a dichos bienes.</p>	<p><b>SUBDIRECCI�N DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b></p>	<p>En relaci�n al aseguramiento del patrimonio del Hospital, se tiene contratada una p�liza de Seguro Empresarial con la Aseguradora QBE, Compa��a de Seguros , S.A de C.V, con vigencia al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>De igual manera, se contrat� una p�liza de cobertura amplia para el parque vehicular propiedad de esta Instituci�n, con la aseguradora ABA Seguros S.A de C.V, con vigencia al 31 de diciembre de 2017.</p>
<p>II. Contar con bases de datos, las cuales contendr�n registros con la informaci�n propia de los siniestros sobre los bienes a su cargo, con independencia de la informaci�n prove�da por las aseguradoras obligadas al amparo del contrato de seguro respectivo celebrado con aqu�llas.</p>	<p><b>SUBDIRECCI�N DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b></p>	<p>Como resultado de la gesti�n realizada ante la Aseguradora QBE de M�xico, Compa��a de Seguros S.A de C.V, se encuentra en proceso la sustituci�n de cristales rotos en ventanas y puertas de diversas �reas de esta Instituci�n, as� como tambi�n la reparaci�n de piso y loseta por los da�os ocurridos durante el robo de cajero del banco Banorte.</p> <p>En ese mismo periodo, se realiz� el reclamo ante la aseguradora ABA Seguros S.A de C.V, por los da�os sufridos en el autom�vil Platina con placas 509-XXH, modelo 2005, propiedad de esta Instituci�n, con motivo de un incidente vial. La unidad vehicular fue reparada satisfactoriamente.</p> <p>De igual manera se encuentra en proceso la reclamaci�n para el resarcimiento del da�o causado al Hospital, por el robo de medicamentos sucedido en las �reas de Neumolog�a e Inhaloterapia.</p>

<p><b>Artículo Décimo Octavo.-</b> Se enajenarán aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, a través de subastas consolidadas que se efectúen preferentemente a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, observando las disposiciones aplicables.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b></p>	<p>Durante el primer trimestre, mediante Acta Administrativa de Transferencia de Bienes Muebles número RT/HJM/ADM/DRM/DRM/00045/17/02, se formalizó la transferencia de Bienes al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), consistentes en: 3 calderas, 3 tanques de depósito y 2 cabezales, para que dicho Organismo Descentralizado lleve a cabo su enajenación. Los bienes citados permanecen en guarda y custodia en las instalaciones de este Hospital, hasta en tanto el SAE realice su venta y el comprador procesa a su retiro</p> <p>En este mismo período, se realizó la enajenación de diversos bienes, consistente en: trapo, cartucho de tinta y desecho ferroso, obteniéndose un importe total por este concepto de \$35,042.40, integrados de la siguiente manera: \$8,777.80 equivalente a 1,687.90 kg de trapo; \$381.60 por 159 kg de cartucho de tinta; y \$25,883.00 por 10,285 Kg de desecho ferroso. Dichos bienes fueron enajenados mediante compra directa, ya que su valor no rebasa los mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, como lo marca el artículo 132, de la Ley General de Bienes Nacionales.</p>
<p><b>Artículo Décimo Noveno.-</b> La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá implementar un sistema que permita evaluar, de manera oportuna y confiable, las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades en los siguientes rubros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Servicios generales, y</li> <li>II. Materiales y suministros.</li> </ol>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b></p>	<p>Para llevar a cabo la planeación de las contrataciones a realizar durante el primer trimestre de 2017, el Hospital sometió a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Coordinadora de Sector, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría de Salud, licitaciones anticipadas para los servicios de alimentación, suministro de diésel, mantenimiento al equipo de lavandería, adquisición en compra consolidada de medicamentos y recolección de residuos peligrosos, biológicos infecciosos, de manejo especial y solidos no peligrosos.</p>
<p><b>Artículo Vigésimo.-</b> La Tesorería de la Federación realizará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación de forma electrónica, mediante transferencias de fondos para su acreditamiento en las cuentas bancarias correspondientes, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>Las dependencias y entidades deberán instruir que el pago a sus beneficiarios se realice de forma electrónica, mediante depósito en cuenta que efectúe la Tesorería, a las cuentas bancarias de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Los beneficiarios de subsidios;</li> <li>II. Los servidores públicos, por concepto de pago de nómina;</li> <li>III. Los proveedores de bienes y servicios;</li> <li>IV. Las personas contratadas por honorarios, incluyendo a aquéllas que faciliten la entrega de apoyos en especie a los beneficiarios de los programas de subsidios;</li> <li>V. Los beneficiarios de las pensiones a cargo del Gobierno Federal, y</li> <li>VI. Los demás pagos, bajo las modalidades y temporalidad que determine la Tesorería de la Federación.</li> </ol>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b></p>	<p>Al periodo que se informa, los pagos por concepto de nómina, proveedores de bienes y servicios, se realizaron a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE).</p>

<b>Capítulo VI</b> <b>Modernización de la Administración Pública a través del uso de tecnologías de información y comunicación</b>		
<p><b>Artículo Vigésimo Tercero.-</b> Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cumplirán las siguientes disposiciones en materia de tecnologías de la información y comunicación:</p> <p>I. Establecer programas de optimización, sistematización y digitalización de sus procesos administrativos, los cuales deberán evitar la duplicidad de procesos dentro de la Administración Pública Federal, racionalizando el uso de recursos de planes y programas.</p> <p>Los nuevos sistemas que se incorporen deberán consolidar la operación e integración de diferentes sistemas y bases de datos de las dependencias y entidades;</p> <p>II. Adoptar las políticas correspondientes a la estrategia digital, la cual tendrá dentro de uno de sus objetivos fomentar un cambio de cultura para que el gobierno utilice las tecnologías de la información y comunicación, y con ello ofrezca servicios gubernamentales transparentes y de mayor calidad con posibilidad de interoperabilidad entre dependencias a través de conexiones rápidas y seguras, y</p> <p>III. Implementar las recomendaciones que se emitan en materia de política de estrategia digital nacional, junto con aquellas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto a las contrataciones de bienes o servicios en materia de tecnologías de información y comunicación, así como las mejores prácticas susceptibles de desarrollarse e implementarse a través de proyectos estratégicos.</p>	<p><b>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, CIIMEIT,</b></p>	<p>Al periodo se reporta que se encuentra en firma el convenio de colaboración entre el Hospital Juárez de México y la SEGOB para poder dar cumplimiento a los procesos de digitalización nivel 4 comprometidos.</p> <p>La Dirección Médica se apega a los programas digitales del Gobierno Federal como al proyecto SIMBA.</p>
<p><b>Artículo Vigésimo Cuarto.-</b> Las políticas en materia de estrategia digital nacional establecerán los estándares y lineamientos de operación de todas las iniciativas de modernización en materia del uso de tecnologías de información y comunicación de la Administración Pública Federal.</p>	<p><b>CIIMEIT</b></p>	<p>Al periodo se reporta que se ha brindado la asesoría al área de Recursos Humanos, Recursos Materiales, y Biomédica para que sus proyectos de TIC se encuentren alineados a los estándares y procedimientos que establece el Acuerdo de Política TIC y el MAAGTICSI</p>
<p><b>Artículo Vigésimo Quinto.-</b> Todas las adquisiciones de tecnologías de información y comunicación deberán cumplir con las especificaciones y estándares que se establezcan conforme a las políticas de estrategia digital nacional, con la participación que corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia presupuestaria.</p>	<p><b>CIIMEIT</b></p>	<p>Al periodo que se informa, no se realizaron adquisiciones en materia de TIC's.</p>
<b>Capítulo VII</b> <b>Transparencia</b>		

<p><b>Artículo Vigésimo Sexto.</b>- El monto del ahorro generado por la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, así como su destino, se reportará en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las dependencias y entidades publicarán en sus páginas de Internet las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, el grado de avance en la implementación de las mismas y el importe de los ahorros generados. La información deberá presentarse de forma trimestral y se deberá actualizar dentro del mes siguiente al cierre del trimestre de que se trate.</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.</b></p>	<p>Al periodo que se informa, se han publicado en la página del Hospital los reportes trimestrales de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria que ha implementado el Hospital.</p>
<p><b>Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013.</p>		
	<p><b>ÁREA RESPONSABLE</b></p>	<p><b>ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL 1er TRIMESTRE 2017</b></p>
<p><b>15.</b> En el caso de los servicios de telefonía móvil, las Dependencias y Entidades deberán observar lo establecido en las disposiciones que al efecto se emitan, considerando la función y grupo jerárquico del servidor público. Asimismo, deberán fomentar la sustitución del uso de la telefonía celular por el de medios electrónicos para la comunicación entre servidores públicos.</p>	<p><b>CIIMEIT</b></p>	<p>En relación al consumo de Telefonía local y de larga distancia. Se reporta un incremento en un 12% con relación a la meta programada, lo que representa un importe de \$11 mil pesos, cabe señalar que el importe del consumo reportado incluye los costos totales de la facturación del proveedor del servicio de voz, sin embargo, se continúa con la concientización al personal sobre el uso racional del servicio, el monitoreo constante y restricción de las líneas telefónicas.</p>
<p><b>16.</b> En los casos en que se apruebe la construcción o adecuación de inmuebles, se promoverá que permitan el uso de luz y ventilación natural; captación de agua de lluvia; uso de paneles fotovoltaicos; separación y reciclaje de basura; azoteas verdes, e instalaciones inteligentes. Para ello, las Dependencias y Entidades deberán integrar a su proyecto de inversión o gasto, el estudio del costo-beneficio de la construcción o adecuación que demuestre la reducción en la emisión de contaminantes, así como el consumo eficiente de energía y de agua.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</b></p>	<p>Al periodo que se informa, no se han realizado trabajos de construcción o adecuación del inmueble del Hospital.</p>

<p>17. Las Dependencias y Entidades evitarán el uso de comunicaciones impresas cuando la información pueda ser distribuida a través de los sistemas electrónicos institucionales. Además, en los casos en que la naturaleza de los trámites o servicios lo permita, se utilizará la firma electrónica avanzada.</p>	<p><b>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, CIIMEIT, COMUNICACIÓN SOCIAL Y SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS</b></p>	<p>Al periodo de informa que mediante la Intranet se realiza la publicación electrónica de información de importancia para toda la institución, así como la difusión del uso de la Firma Electrónica.</p> <p>Se envía el reporte de guardia de los diferentes turnos del Hospital Juárez de México, al Titular de la entidad de la Dirección General de Coordinación de Hospitales Generales de Referencia. (D.G.C.H.F.R.) Se reciben hojas de referencia para interconsulta de otras Dependencias y Entidades.</p>
<p>18. Las Dependencias y Entidades deberán elaborar y difundir rutas y horarios de traslado de personal, comunicados y mensajería en general, con el objeto de evitar duplicidad en la cobertura de rutas y destinos de servicio.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b></p>	<p>Se han implementado controles para el traslado del personal, comunicados y mensajería, tales como: las bitácoras para el registro de salidas de vehículos, agenda de recorridos elaboradas con mínimo tres días de anticipación, elaboración de rutas de traslado diarias para compartir vehículos y que los traslados de personal sólo se realizan para diligencias oficiales.</p>
<p>19. Para reducir gastos en viáticos y transportación, las Dependencias y Entidades promoverán la realización de conferencias remotas a través de Internet y medios digitales, cuando por la naturaleza de las reuniones sea más oportuno y eficiente sustituir el trabajo presencial por enlaces remotos digitales.</p>	<p><b>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, CIIMEIT,</b></p>	<p>Al periodo no han sido requerido la realización de conferencias remotas</p>
<p>20. Con el fin de promover la disminución de costos y la obtención de ahorros, sin perjuicio de otras estrategias de contratación y agregación de la demanda que promueva la Función Pública, la contratación de los servicios, así como la adquisición y arrendamiento de bienes, se realizará preferentemente en forma consolidada. Para ello, las Dependencias y Entidades determinarán, por conducto de su Oficial Mayor o equivalente, las líneas de acción siguientes:</p> <p>I. Contrataciones consolidadas de las unidades administrativas de la Dependencia o Entidad;</p> <p>II. Contrataciones consolidadas de carácter regional de las Dependencias y Entidades, y</p> <p>III. Contrataciones consolidadas a nivel sectorial o de un grupo de varias Dependencias y/o Entidades, independientemente de la Dependencia coordinadora de sector a la que estén agrupadas.</p> <p>Las Dependencias y Entidades enviarán a la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Función Pública, la relación de bienes, arrendamientos o servicios que sean susceptibles de ser contratados en forma consolidada.</p> <p>Las Dependencias y Entidades privilegiarán llevar a cabo sus licitaciones públicas por medios electrónicos a través de CompraNet.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b></p>	<p>El Hospital continúa con la adhesión a la compra consolidada de medicamentos coordinada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2017. Lo anterior, a fin de garantizar las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad.</p>

<p>22. La operación de las Oficialías Mayores o equivalentes de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo previsto en los Manuales Administrativos de Aplicación General en las materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Recursos Humanos, Organización y Servicio Profesional de Carrera; Recursos Materiales y Servicios Generales; Recursos Financieros, y Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad en la Información, emitidos por la Función Pública y, en su caso, por la Secretaría y la Secretaría de Gobernación.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CIIMEIT</b></p>	<p>Con la finalidad de reiterar el apego a los Manuales Administrativos de Aplicación General emitidos por la Secretaría de la Función Pública, se solicitará a las áreas involucradas informar las acciones que así lo comprueben.</p>
<p>24. En términos del Artículo Décimo Sexto del Decreto, las Dependencias y Entidades atenderán las disposiciones que emita la Función Pública para la optimización, homologación y estandarización de las aplicaciones que soportan la operación de las Oficialías Mayores o sus equivalentes. Asimismo, deberán privilegiar la unificación e integración de aplicaciones que cumplan con los mismos objetivos, a fin de consolidar los sistemas y servicios de TIC y disminuir los costos de mantenimiento de los portafolios de aplicaciones.</p>	<p><b>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, CIIMEIT,</b></p>	<p>Al periodo se reporta que se encuentra en firma el convenio de colaboración entre el Hospital Juárez de México y la SEGOB para poder dar cumplimiento a los procesos de digitalización nivel 4 comprometidos.</p>
<p>27. Cuando se determine que las enajenaciones de bienes a que se refiere el Artículo Décimo Octavo del Decreto, se realicen a través del SAE, se suscribirá en términos de las disposiciones aplicables, un instrumento jurídico entre las Dependencias o Entidades y el SAE, en donde se señalen los términos y condiciones y los requisitos documentales e informativos para la transferencia de los bienes muebles e inmuebles y su enajenación.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b></p>	<p>Durante el primer trimestre, mediante Acta Administrativa de Transferencia de Bienes Muebles número RT/HJM/ADM/DRM/DRM/00045/17/02, se formalizó la transferencia de Bienes al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), consistentes en: 3 calderas, 3 tanques de depósito y 2 cabezales, para que dicho Organismo Descentralizado lleve a cabo su enajenación. Los bienes citados permanecen en guarda y custodia en las instalaciones de este Hospital, hasta en tanto el SAE realice su venta y el comprador procesa a su retiro</p> <p>En este mismo período, se realizó la enajenación de diversos bienes, consistente en: trapo, cartucho de tinta y desecho ferroso, obteniéndose un importe total por este concepto de \$35,042.40, integrados de la siguiente manera: \$8,777.80 equivalente a 1,687.90 kg de trapo; \$381.60 por 159 kg de cartucho de tinta; y \$25,883.00 por 10,285 Kg de desecho ferroso. Dichos bienes fueron enajenados mediante compra directa, ya que su valor no rebasa los mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, como lo marca el artículo 132, de la Ley General de Bienes Nacionales.</p>

<p><b>32.</b> Para la contratación en materia de TIC, las Dependencias y Entidades deberán realizar un estudio de factibilidad a efecto de determinar la conveniencia de adquirir o arrendar bienes, o bien contratar servicios, según corresponda.</p> <p>El estudio de factibilidad deberá comprender, entre otros, los elementos siguientes:</p> <p>I. El análisis de las contrataciones vigentes y, en su caso, la determinación de la procedencia de su renovación;</p> <p>II. La pertinencia de realizar contrataciones consolidadas;</p> <p>III. En su caso, el impacto que la contratación tendría en materia de seguridad pública o nacional, y</p> <p>IV. Los costos de mantenimiento, soporte y operación que impliquen la contratación, vinculados con el factor de temporalidad más adecuado para determinar la conveniencia de adquirir, arrendar o contratar servicios.</p> <p>Antes de iniciar el procedimiento de contratación, las Dependencias y Entidades deberán presentar al órgano interno de control en la Dependencia o Entidad de que se trate, el estudio de factibilidad a que se refiere el presente numeral, para que emita las sugerencias u observaciones que de manera fundada y motivada considere pertinentes, a más tardar dentro de los 8 días hábiles siguientes a su presentación.</p>	<p><b>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, CIIMEIT,</b></p>	<p>Al periodo se reporta que el CIIMEIT registró proyecto y estudio de factibilidad mediante la Herramienta de Gestión de Política TIC del proyecto de Mantenimiento Correctivo a Motor de Base de Datos y Compilador del Hotware, el cual se encuentra en fase de dictaminación por parte de la Unidad de Gobierno Digital</p>
---	---	---